



FIRMA
DIGITAL
MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE PUNO

Firmado digitalmente por PONCE
ROQUE Javier FAU 20146247084
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.06.2025 11:46:33 -05:00

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0770-2025-MPP/A

Puno, 24 de junio del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Prof. Juan Miranda Vilca - Director de la Institución Educativa Primaria N° 70121 Coronel "Francisco Bolognesi" de Chinchera - Puno, en calidad de organizador del Concurso de Danzas Autóctonas de la Región Puno y del País por el día del campesino, este 24 de junio del 2025.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

Prof. Juan Miranda Vilca

DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70121 DE CHINCHERA - PUNO, POR HABER ORGANIZADO EL CONCURSO DE DANZAS AUTÓCTONAS DE LA REGIÓN PUNO Y DEL PAÍS POR EL DÍA DEL CAMPESINO 2025.

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR el presente reconocimiento al Prof. JUAN MIRANDA VILCA - DIRECTOR DE LA IEP N° 70121 - CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI - PUNO, por su DESTACADA Y BRILLANTE LABOR EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE PUNO.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web <https://portal.munipuno.gob.pe/>

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado Digitalmente
LIC. JAVIER PONCE ROQUE
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Firmado digitalmente por JUAREZ
CHECA Roberto Carlos FAU
20146247084 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 24.06.2025 11:48:43 -05:00